

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-191-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de NUEVE (9) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas extraordinarias al 100 %, para el agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, D.N.I. N° 21.869.594 dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien cumplió funciones como chofer los días 1° y 3 de Marzo del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de NUEVE (9) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas extraordinarias al 100 %, al agente Diego ROJO, Legajo N° 1194, D.N.I. N° 21.869.594, dependiente del Departamento Automotores y Transporte, realizadas los días 1° y 3 de Marzo del corriente año; conforme al detalle consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

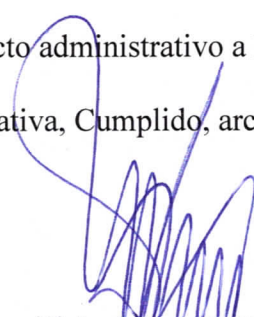
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0058/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0058/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>HORAS</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Diego ROJO	1194	01/03/22	04:00 Hs.	100 %
Diego ROJO	1194	03/03/22	09:00 Hs.	50 %
Diego ROJO	1194	06/03/22	16:00 Hs.	100 %



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo